DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7874
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER1443

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	8	MARIA NOELIA ARISTIZABAL
FECHA	04 de Febrero de 2015	**HORA**	14:39	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 40 Sur No. 2J – 16	**ÁREA DIRECTA**			150 m^2			
DESARROLLO	Malvinas Negado	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8			
UPZ	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	SIN INFORMACION	**OFICIO REMISORIO**			CR-19562			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

La legalización del Desarrollo Malvinas, donde se localiza el predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, fue negada mediante el Acto Administrativo No. 0119 del 28 de Diciembre de 2006, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4165 del 11 de Julio de 2005, en el cual se establece que el predio en mención corresponde a la Manzana C1 Lote 4 y se encuentra catalogado en una Zona de **AMENAZA MEDIA Y RIESGO MEDIO** por procesos de remoción en masa.

Es así que en el CT-4165, se recomendó entre otras lo siguiente:

- Sobre la base del desarrollo de los instrumentos de gestión y planeación urbanística que proporciona el marco normativo actual, se recomienda que la Secretaria Distrital de Planeación Distrital – SDP, examine la conveniencia de legalizar los 32 predios distribuidos en las manzanas B8, 71, C1 y 37, que no se encuentran en amenaza alta o riesgo alto.

- Para la construcción de obras de infraestructura en zonas definidas de amenaza media se deben adelantar estudios específicos para definir los lineamientos técnicos más apropiados en el desarrollo del proyecto.

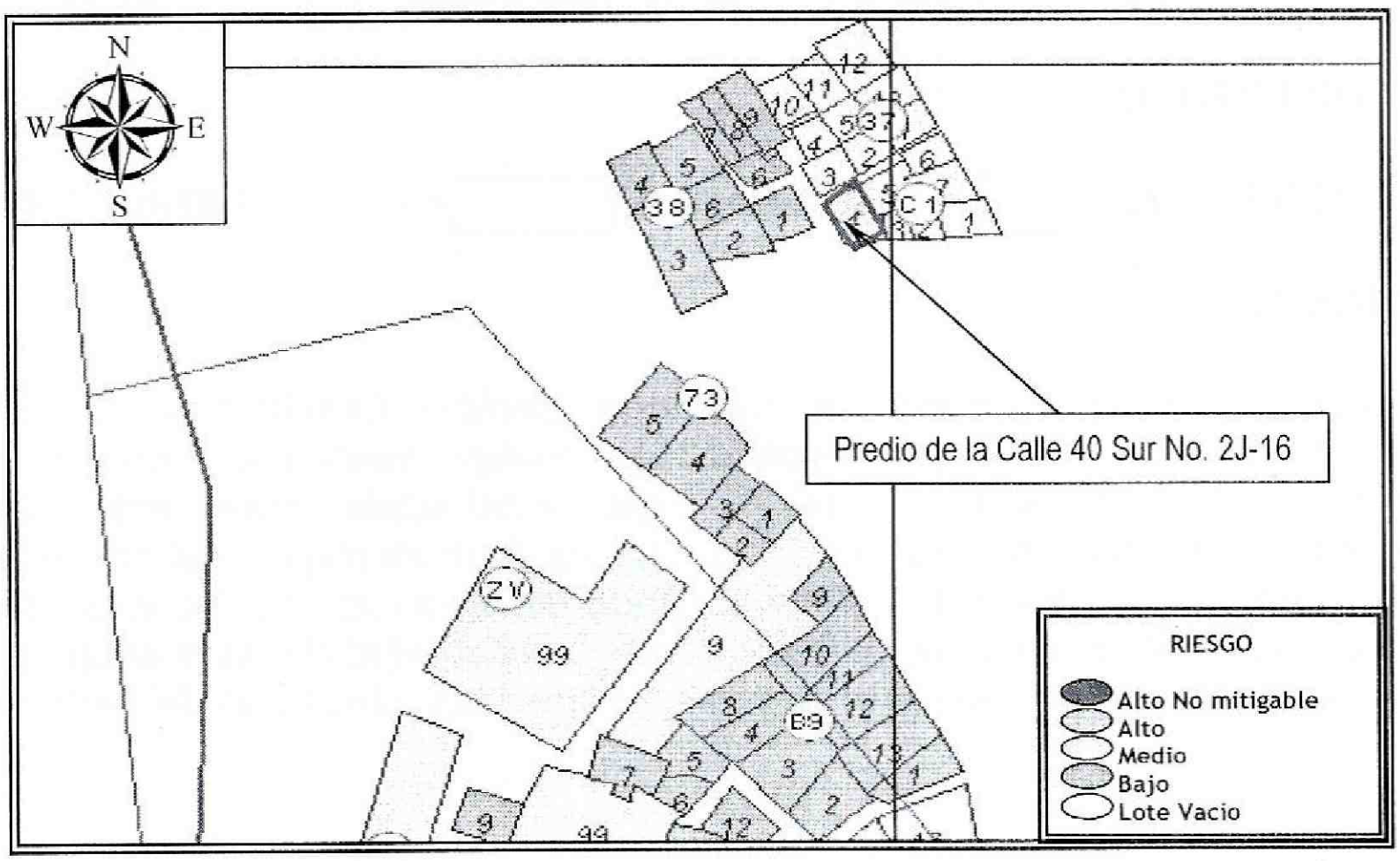


Figura 1. Localización y nivel de Riesgo Medio para el predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, Desarrollo Malvinas (Negado) de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-4165).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER1442, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cuatro (04) de Febrero de 2015 al predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se tuvo contacto telefónico con la propietaria del predio pero fue imposible la comunicación con la misma, por lo anterior se procede a realizar la inspección desde el exterior. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

En el predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, Desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles (Ver fotografía 1 y 2), construida en mampostería parcialmente confinada, tiene una losa de entrepiso en concreto, cuenta con cubierta en láminas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera el cual descansa sobre los muros perimetrales; fue acomodada al terreno mediante un talud de corte que tiene una altura aproximada de 1.8 metros por 6.0 metros de longitud, en este talud no se identificaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la vivienda se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, sumado a la falta de mantenimiento preventivo de la misma.

En la inspección realizada desde el exterior se identificó una fisura en un muro perimetral sobre el costado sur de la vivienda, presenta una tendencia diagonal y tiene una abertura aproximada de 0.5 milímetros y una longitud de 50 centímetros aproximadamente (Ver Fotografía 4). De otra parte, no se evidencian, fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daño en elementos estructurales que indiquen compromiso en su estabilidad estructural en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

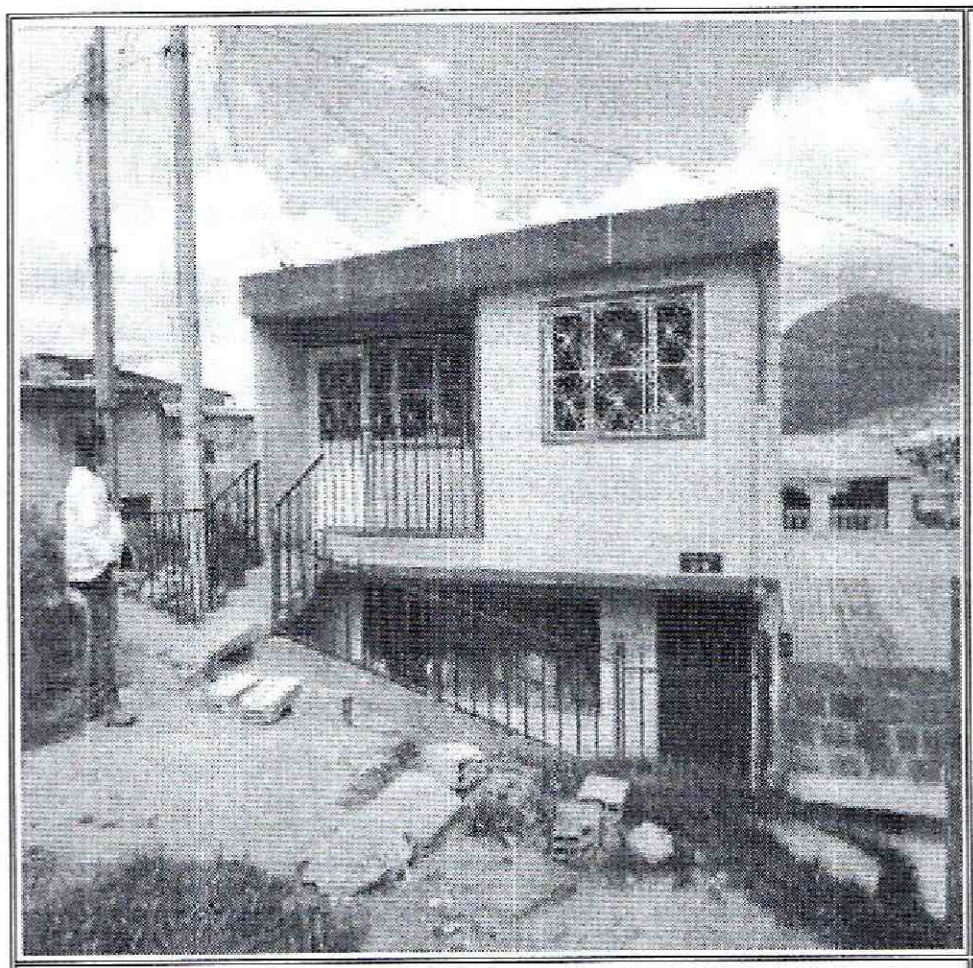


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal

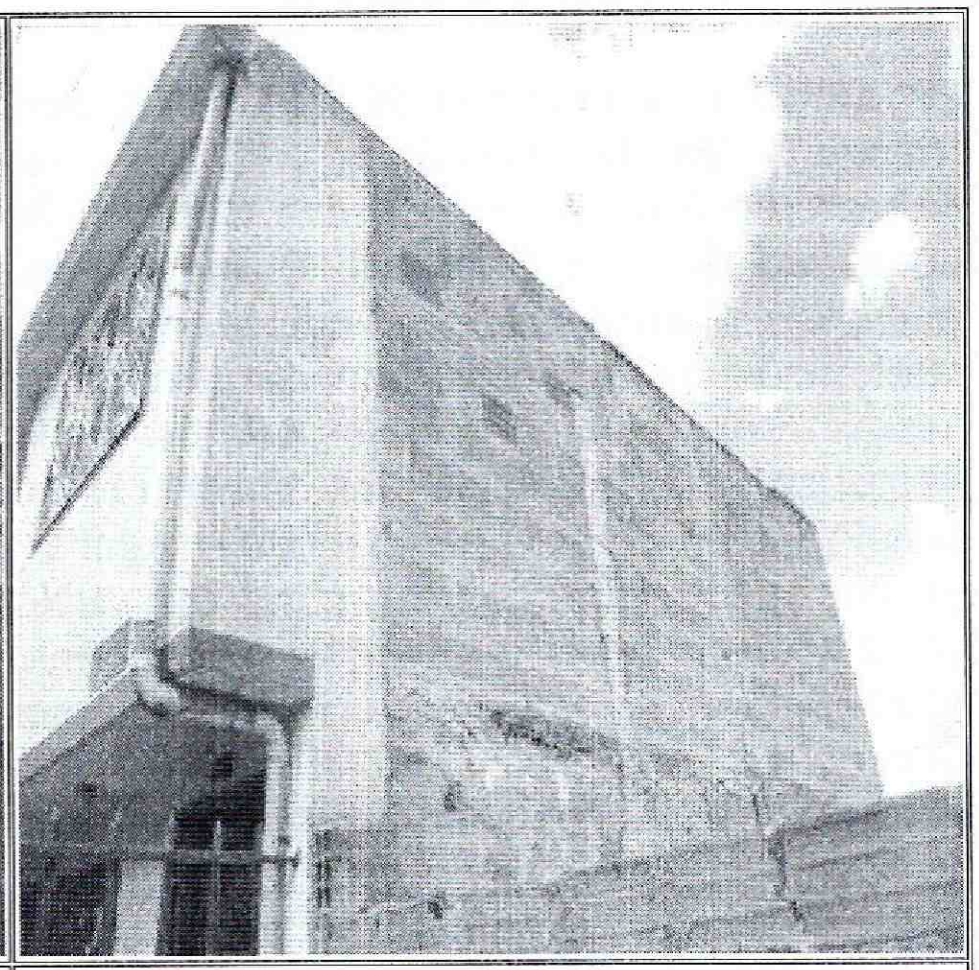


Foto No. 2. Vista lateral predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal

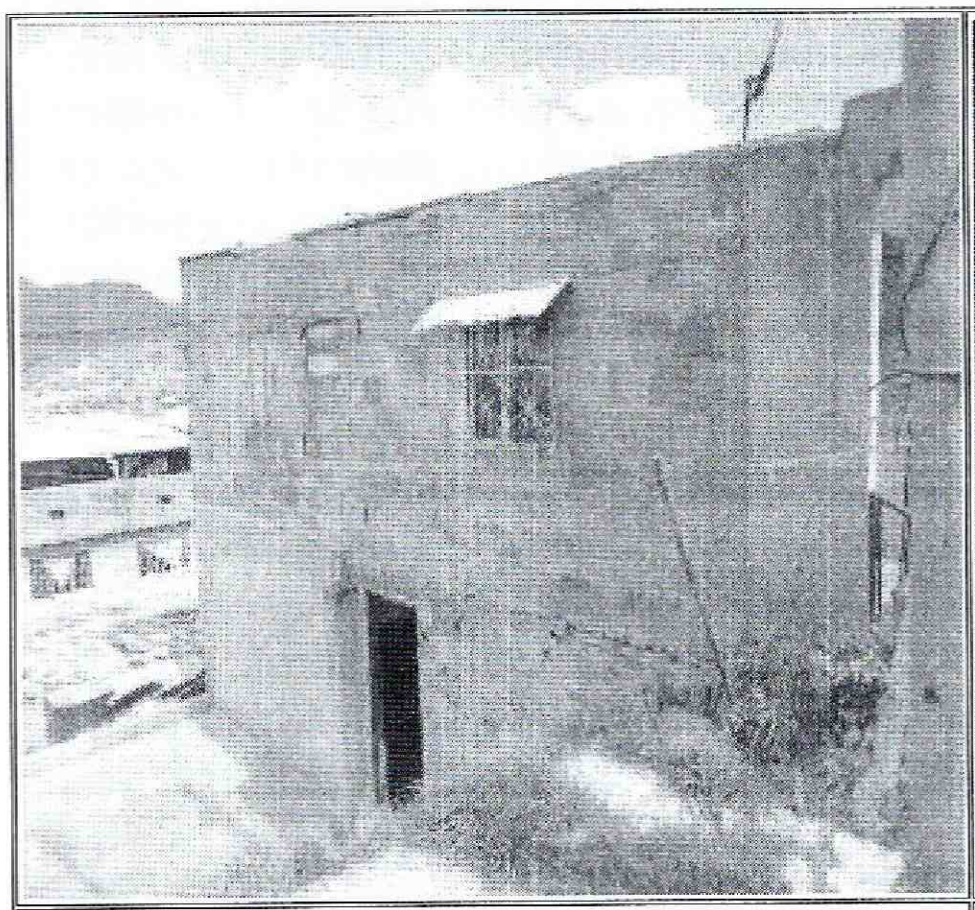


Foto No. 3. Vista lateral Calle 40 Sur No. 2J-16, desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal

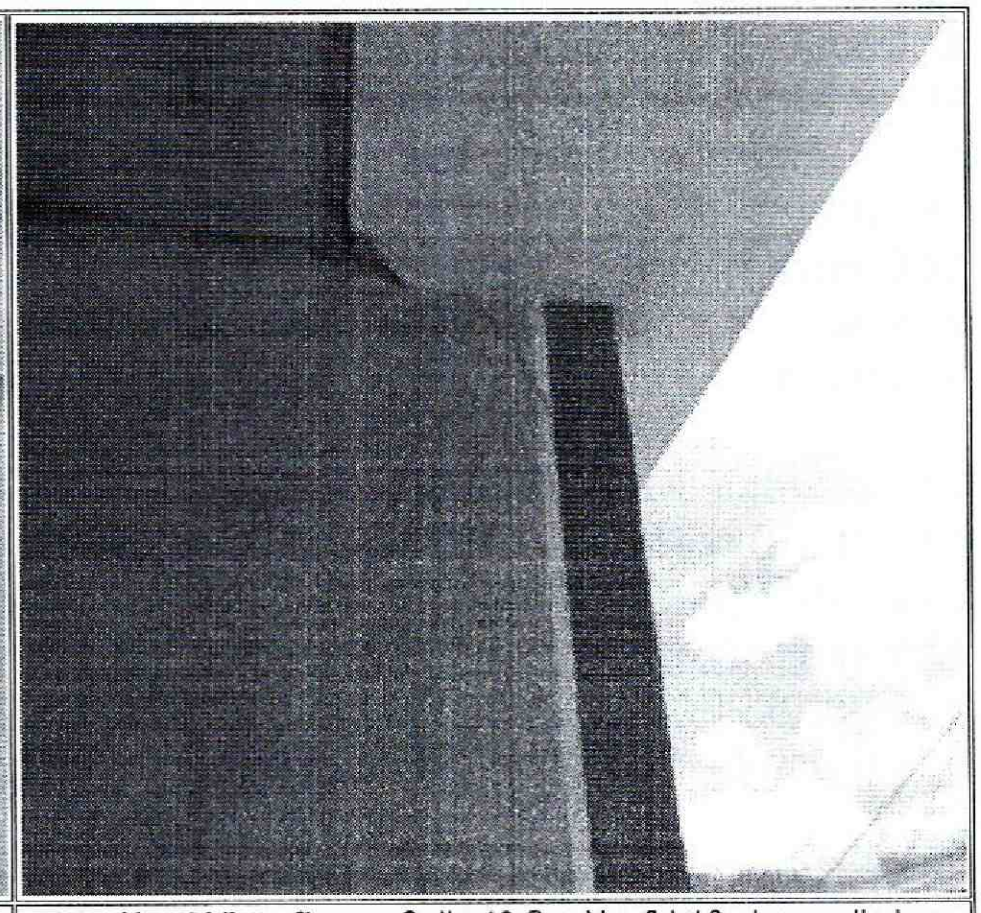


Foto No. 4 Vista fisura Calle 40 Sur No. 2J-16, desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse en el corto tiempo por parte de los propietarios y/o responsables de la vivienda ubicada en la Calle 40 Sur No. 2J-16, Desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, obras de mantenimiento de la fisura observada en muro perimetral sobre el costado sur del predio, podría presentar un aumento progresivo de esta.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 40 Sur No. 2J-16, Desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, Desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por los propietarios del predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, Desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las construcciones evaluadas, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, u otra entidad competente, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 40 Sur No. 2J-16, Desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 40 Sur No. 2J-16, Desarrollo Las Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co